



Referencia: Saneamiento de Titulación de Inmueble No. 25599 40 89 001 2019-00001  
Demandante: José Alcibíades Robayo pinzón  
Demandados: Herederos determinados de Jesús Antonio Bernal y Otros

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente asunto se había programado diligencia de inspección judicial en el inmueble objeto del proceso distinguido con matrícula inmobiliaria 166-330, para el 25 de marzo del año en curso, sin embargo, para esa fecha es imposible realizar la misma, por tener otros asuntos programados, se hace indispensable cambiar la fecha para el día cinco (5) de abril del presente año, a las nueve de la mañana (9:00 a.m).

De igual manera se convoca a las partes para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P, el día siete (7) de abril de la misma anualidad, a las diez de la mañana (10:00 a.m), en la que se practicaran las actividades allí previstas, de forma virtual mediante el aplicativo lifesize, advirtiéndoles que su asistencia es de carácter obligatorio so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

Por Secretaría coordínese la programación de la audiencia mediante la plataforma anunciada.

NOTIFIQUESE.

RAMON FIGUEROA RAMON  
JUEZ

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), marzo 4 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO  
No. 012 de 2021

Secretario,

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
- CUNDINA MARCA  
CALLE 6, CALLE 12 ESQUINA, PISO 2  
TEL. 3174404181  
mailto:apulo@cendoj.ramajudicial.gov.co